

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18057** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 25 de abril de 2013 se ha dictado Auto cerrando la fase común y abriendo la fase de convenio del deudor Gonaso Inversiones, S.L., 540/2010.

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Gonaso Inversiones, S.L.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 24 de junio de 2013, a las 13:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

4. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5. Se hace saber a las partes personadas, que para notificar las sucesivas resoluciones que se dicten en esta sección quinta deberá solicitar que se les tenga por personados, ya que, de lo contrario no tendrán conocimiento de los próximos trámites procesales que se verifiquen.

Madrid, 25 de abril de 2013.- El Secretario.

ID: A130023457-1